

**Santiago**, 22 de abril de 2024 **DE 02076-24** 

Señores Encargados **Empresas Coordinadas** <u>Presente</u>

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico de la Central PE Puelche Sur, del coordinado Huemul Energía SpA.

## De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico de la Central PE Puelche Sur, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador envió observaciones de carácter técnico a Huemul Energía SpA, las que han sido subsanadas en el Informe final de Mínimo Técnico, publicado en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PE Puelche Sur

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico de la Central PE Puelche Sur, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico de la Central PE Puelche Sur

Central/Unidad	Mínimo Técnico <sup>(1)</sup> [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central <sup>(2)</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>(3)</sup> [MW]
PE Puelche Sur	0,5000	0,0550	0,2780	0,1670

- (1) Considera la operación del parque eólico con 31 aerogeneradores en modo pausa y 1 entregando una potencia activa de 0,167 MW.
- (2) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,058 MW) y las del sistema colector (0,220 MW).
- (3) Inyectada en la barra de 220 kV de S/E Puelche Sur.



Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de la Central PE Puelche Sur, entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del día 25 de abril de 2024.** 

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

Zodijo Esperz

BGA/adr

## **Referencias**

[1] Carta CH158-2023 del coordinado Huemul Energía SpA, Ref.: "Respuesta a observaciones al Informe de Determinación de Mínimo Técnico, proyecto PE Puelche Sur (NUP 926).", de fecha 22 de junio de 2023.

[2] Carta DE00059-23, Ref.: "Informe de Mínimo Técnico de la Central PE Puelche Sur, del Coordinado Huemul Energía SpA.", de fecha 4 de enero de 2023.

c.c.:

Sr. Claudio José Gutiérrez García – Encargado Titular Huemul Energía SpA